



BUIN,

08 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 680 de fecha 20 de julio de 2022, en cual la Dirección Jurídica pronuncia al Sr. Alcalde, informe sobre solicitud de contratación directa.

3.- El Acuerdo N° 178 de la Sesión ordinaria N° 62 del Concejo Municipal de fecha 08 de julio de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 178 de la Sesión ordinaria N° 62 del Concejo Municipal de fecha 08 de julio de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba contratación directa de Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial, con el proveedor “Obras de Ingeniería John Erick Zamorano Fernández E.I.R.L.” RUT: por un monto de \$33.320.000 IVA incluido. Por exceder el monto del contrato las 500 U.T.M. de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- DAF
- Secpla
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde